

Política
EDITORIAL
de la Comisión Estatal Electoral

Política

EDITORIAL

de la Comisión Estatal Electoral

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck
Consejera Electoral

Mtra. Sara Lozano Alamilla
Consejera Electoral

Mtro. Luigui Villegas Alarcón
Consejero Electoral

Lic. Rocío Rosiles Mejía
Consejera Electoral

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo
Consejero Electoral

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó
Consejero Electoral

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

POLÍTICA EDITORIAL de la Comisión Estatal Electoral

© Comisión Estatal Electoral Nuevo León
5 de Mayo 975 ote., col. Centro,
Monterrey, Nuevo León, México, C. P. 64000
www.ceenl.mx

Editado en México, 2020
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

| | |
|----------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| MISIÓN Y VISIÓN EDITORIAL | 8 |
| EL PÚBLICO LECTOR | 9 |
| DIRECTRICES | 12 |
| DICTÁMENES | 14 |
| DE PERTINENCIA | 14 |
| Y PROGRAMA EDITORIAL | 14 |
| EVALUACIÓN E INNOVACIÓN | 16 |
| LÍNEAS EDITORIALES | 17 |

Introducción

En tanto la Comisión Estatal Electoral (CEE), en el ámbito de sus diversas competencias, es creadora de contenidos y tiene a su cargo la publicación de diversos productos editoriales, resulta indispensable la configuración de una política que permita estandarizar la toma de decisiones editoriales.

Este documento, emanado de las disposiciones de los Lineamientos Editoriales de la Comisión Estatal Electoral y aprobado por el Comité Editorial de dicho organismo, proporciona una guía para conocer y emplear los criterios de edición mínimos indispensables para hacer de las publicaciones editadas por la CEE productos impresos o digitales que cumplan con sus objetivos: ser leídos, ser comprendidos y ser disfrutados.

La presente Política Editorial se divide en cinco apartados y dos anexos. El primero de ellos versa sobre la misión y la visión que impregnan el espíritu editorial de este organismo; el segundo analiza brevemente las posibles lectoras y lectores o usuarias y usuarios de los productos editoriales más comunes para la institución, pero sobre todo hace hincapié en que el objetivo de toda obra editorial es ser recibida de forma satisfactoria; el tercer capítulo plantea las directrices principales que se tomarán en cuenta para la elaboración de contenidos y sus materialidades; el cuarto establece la necesidad de evaluar qué pasa con las publicaciones una vez que se leen y de qué manera el proceso editorial se puede renovar, en el ánimo de la mejora continua; por último, el quinto capítulo describe las líneas editoriales y sus diversas colecciones.

Por su parte, el primer anexo comprende el Manual de estilo, una guía imprescindible para el correcto uso de la lengua escrita y los criterios ortográficos y ortotipográficos aceptados para las publicaciones de la institución. El segundo anexo es el Manual de diseño, el cual contiene los principales usos, recursos y preceptos de diseño gráfico y tipográfico utilizados en toda obra editorial emanada de la CEE.

Misión y visión editorial

En apego a la política de calidad de la Comisión Estatal Electoral, los esfuerzos editoriales de la institución están encaminados a cumplir con las expectativas de la ciudadanía y establecer altos estándares de calidad a través de la mejora continua de los procesos editoriales, con el objetivo de convertir las áreas de oportunidad en fortalezas.

MISIÓN

Construir una identidad editorial con publicaciones impresas o digitales que establezcan un vínculo estrecho con sus lectoras y lectores. Brindar a la ciudadanía productos editoriales con contenidos útiles y atractivos que fomenten la educación cívico-política y la participación ciudadana de manera eficiente y que proporcionen la certeza, claridad y legibilidad idóneas para cada proyecto.

VISIÓN

Ser un organismo electoral referente en México en materia editorial, tanto por la relevancia de sus publicaciones como por la calidad de sus contenidos, así como por el impacto de estos tanto en la ciudadanía en general como en sectores especializados en temas políticos y electorales.

El público lector

El público lector es el principal factor que se debe tomar en cuenta para las decisiones del ámbito editorial. Por ello, presentamos a continuación un breve análisis que ofrece un punto de partida para conocer a qué tipo de públicos se dirigen, de manera general, los productos editoriales que se elaboran en la CEE.

Las publicaciones se dirigen a tres grandes públicos –los cuales se pueden subdividir en sectores específicos– y sus perfiles son:

1. Público en general. Comprende un espectro muy amplio de edad:
 - *Niñas y niños*: son estudiantes de educación básica que, además de saber leer y escribir, tienen la capacidad de comprender conceptos abstractos como justicia o democracia. Requieren de estímulos visuales para la enseñanza, así como la oportunidad de interactuar en su proceso de aprendizaje. Van de los siete a los 14 años.
 - *Jóvenes*: son estudiantes de educación media superior y superior o personas económicamente activas. En general no se interesan en los asuntos políticos, pero ponen atención a temas relacionados en internet y redes sociales, sobre todo en tiempos electorales.
 - *Personas adultas*: son mujeres y hombres económicamente activas o en retiro. Crecieron con la televisión y ahora se adaptan a las nuevas tecnologías. Se busca combatir en ellos la idea de que la participación ciudadana consiste solo en votar en las elecciones.
2. Ciudadanía especializada en temas políticos y sociales. Se dividen en:
 - *Estudiantes de ciencias sociales*: tienen conocimientos en la materia, pero deficiencias en competencias comunicativas –lectura y escritura–. Su participación ciudadana puede ir más

allá del ámbito electoral –marchas, activismo–, tanto dentro como fuera de las redes sociales.

- *Docentes universitarios/investigadores académicos*: son especialistas en política y sociedad; combinan la enseñanza con la investigación y dirigen o asesoran tesis e investigaciones.
- *Militancia de los partidos políticos*: no son un grupo homogéneo, salvo por su interés por la política, el cual puede incentivar a su formación político-electoral.
- *Funcionariado del ámbito electoral*: grupo de funcionarios o funcionarias que laboran en los organismos públicos locales electorales o en el Instituto Nacional Electoral, así como en tribunales electorales federales o locales. Suelen poseer conocimiento técnico respecto a la organización de los procesos electorales, educación cívica y cultura democrática.

3. Participantes del proceso electoral. Se dividen según donde se desempeñen:

- *Mesas Directivas de Casilla*: son personas con un perfil tan amplio como el del público en general, solo que tienen la responsabilidad de participar en el proceso electoral.
- *Comisiones Municipales Electorales*: son personas con distintos orígenes y formación; pueden estar tanto en el grupo del público en general como cerca de la ciudadanía especializada. Tienen deseos de participar en el proceso electoral de su comunidad.
- *Mesas Auxiliares de Cómputo*: son personas que laboran eventualmente o por su cuenta y que les gusta el trabajo electoral. Por lo general, poseen experiencia en procesos anteriores.
- *Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales*: son personas que laboran eventualmente o por su cuenta y que les gusta el trabajo electoral. Por lo general, tienen experiencia en procesos electorales previos.
- *Observadoras y Observadores Electorales*: si se inscriben individualmente son personas con gran interés por la participación ciudadana y en vigilar que se cumpla la ley; en cambio, si lo hacen como parte de una organización su compromiso no está garantizado.

Las publicaciones dirigidas al público en general son escritas de divulgación de educación cívica o de asuntos político-electorales. Deben ser breves, redactadas con un lenguaje sencillo y usar viñetas, infografías o fotografías como apoyo. Su formato puede ser digital y su difusión por redes sociales; sin embargo, es necesario analizar el perfil socioeconómico antes de determinar el medio correcto.

Las obras para la ciudadanía especializada en temas políticos y sociales incluyen textos reflexivos complejos que no deben dejar de lado la

claridad de ideas y de expresión y cuyo apoyo suelen ser tablas y gráficos. El formato puede ser impreso y digital.

Por su parte, los manuales de capacitación electoral son las publicaciones enfocadas a participantes en el proceso electoral. Deben seguir los mismos principios que las publicaciones para el público en general, pero con énfasis en los pasos a seguir en un procedimiento (didáctica), los cuales deben tener una explicación clara, sencilla y, preferentemente, visual. Su formato es impreso y digital.

En cuanto a publicaciones periódicas, el Boletín de la Biblioteca Especializada va dirigido especialmente a estudiantes, docentes o investigadores que se interesen en temas de sociología, política, elecciones, democracia, historia, derecho, entre otros relacionados, con el objetivo de que se informen de las novedades bibliográficas y el acervo con el que cuenta la Biblioteca.

La Revista de la Comisión Estatal Electoral, denominada *Répolis*, busca en cambio acercar a la ciudadanía en general hacia los temas político-electorales, a través de la «lente» de diversas expresiones culturales o artísticas, tales como el cine, la literatura, la ciencia, la historia, la música, la política, la filosofía, etcétera.

Directrices

A continuación, se describen de manera sintética las principales directrices que toda publicación de la CEE deberá seguir.

| GENERALES | |
|------------------------|--|
| <i>Profesionalismo</i> | Las publicaciones serán elaboradas con total compromiso y responsabilidad, acorde a los lineamientos que de estas políticas se desprenden y en busca siempre de la excelencia y máxima calidad, en tiempo y forma. |
| <i>Pertinencia</i> | Los productos editoriales estarán alineados a los fines de la institución, ya sea que estén relacionados con los procesos electorales o con la difusión de la educación cívico-política. |
| <i>Legibilidad</i> | Se buscará en todo momento que los libros, revistas, manuales, etcétera, cumplan con los requisitos mínimos de legibilidad, tanto los relacionados con las características tipográficas como con las lingüísticas. |
| CONTENIDOS | |
| <i>Didáctica</i> | Según el público al que cada producto está dirigido, las publicaciones tendrán un enfoque que privilegie los procesos de enseñanza aprendizaje, con métodos y elementos que favorezcan la transmisión de conocimientos. |
| <i>Amenidad</i> | Los contenidos seleccionados para su publicación serán persuasivos y atractivos, lo cual puede variar en función de quiénes son los lectores objetivos. |
| <i>Precisión</i> | Toda la información transmitida en las diferentes publicaciones será precisa, correcta y actualizada. |
| COLECCIONES | |
| <i>Unidad</i> | Los distintos productos editoriales serán pensados, en la medida de lo posible, como colecciones. Es decir, como un conjunto de publicaciones con características físicas y contenidos que se comunican entre sí y que por lo tanto pueden ser reconocidos con facilidad por el público. |

| | |
|-------------------------------|---|
| <i>Identidad</i> | En cada producto editorial se respetará la identidad y la imagen institucional de la CEE, lo cual contribuirá a crear un sello editorial reconocible y de prestigio entre la sociedad. |
| DISEÑO | |
| <i>Sobriedad</i> | Se evitarán propuestas gráficas complejas cuando no aportan valor a la lectura o a la imaginación de las y los lectores. No se debe considerar al diseño como un adorno, sino como una estrategia de comunicación. |
| <i>Estética</i> | El diseño de las publicaciones buscará la elegancia y no deberán incluirse elementos superfluos. |
| <i>Retórica</i> | El diseño se entenderá como una conversación, una invitación que haga atractiva y persuasiva una propuesta editorial para sus posibles lectoras y lectores. |
| <i>Funcionalidad</i> | Las características materiales de las publicaciones serán «usables»: apropiadas para el público lector objetivo y útiles en un sentido práctico-mecánico. |
| CORRECCIÓN Y ESTILO | |
| <i>Pulcritud</i> | Los textos serán sumamente limpios y cuidados en su dimensión gramatical y ortotipográfica, acorde a los criterios editoriales establecidos en el Manual de estilo, anexo a este documento. |
| <i>Claridad</i> | Se privilegiará la comunicación escrita sencilla, sin adornos o florituras innecesarias. Deberá escribirse o corregirse textos con una idea clara de quiénes serán las o los receptores. |
| <i>Lenguaje incluyente</i> | Toda comunicación emanada de la CEE y su personal respetará los parámetros establecidos en el Manual del lenguaje incluyente, documento interno a disposición de las y los integrantes del organismo. Sin embargo, se respetará el uso o no uso del lenguaje incluyente de aquellos textos escritos por personas colaboradoras externas, cuyos contenidos quedarán bajo su responsabilidad. |
| PROCESOS DE PRODUCCIÓN | |
| <i>Calidad</i> | Se revisará en todo momento el proceso de producción con empresas proveedoras, en comunicación constante con ellos, para asegurar que el producto impreso o digital sea de la más alta calidad posible. |
| <i>Durabilidad</i> | Los materiales seleccionados (papel, tintas, etc.) y las especificaciones técnicas de los productos editoriales serán aquellos que aseguren que las publicaciones tengan una vida útil duradera y adecuada para sus fines. |

Dictámenes de Pertinencia y Programa Editorial

Como lo establecen los Lineamientos Editoriales, las obras susceptibles de publicación requieren de un Dictamen de Pertinencia.

De todas aquellas propuestas de proyectos editoriales recibidas en el formato establecido, la Secretaría Técnica del Comité Editorial elaborará los Dictámenes de Pertinencia tomando en consideración el apego de los proyectos a la presente Política Editorial, así como sus implicaciones de producción en atención a criterios presupuestales de producción, impresión, programación y distribución.

El sentido del dictamen deberá ser Pertinente o No pertinente, y para ello se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Que el tema y los contenidos generales de la obra se apeguen a las descripciones de las colecciones establecidas en los Lineamientos Editoriales y sean congruentes con los objetivos de la Comisión Estatal Electoral.
- Que los proyectos de obra posean una extensión, características físicas y formatos de publicación viables respecto a los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta la institución.

Para establecer una determinada cantidad de proyectos editoriales en el anteproyecto de Programa Editorial, la Secretaría Técnica tomará en cuenta la viabilidad de producción, distribución y difusión.

Se dará preferencia a los proyectos de obra con mayor porcentaje de avance en sus manuscritos, a fin de estar en posibilidades de cumplir con los tiempos proyectados y con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos.

Si bien se pueden incorporar al Programa Editorial proyectos de obra cuyo manuscrito podrá ser solicitado expofeso, deberá considerarse que la cantidad de este tipo de proyectos no supere a aquellos que ya

cuentan con un avance significativo o están concluidos al momento de ser presentados.

Evaluación e innovación

Un proceso indispensable para evaluar las decisiones editoriales es obtener y analizar la mayor cantidad de información posible sobre la recepción de las publicaciones por sus públicos lectores.

Para obtener dicha información se propone llevar a cabo al menos tres métodos de evaluación que pueden ser aplicados a cualquiera de los productos editoriales de la Comisión Estatal Electoral. Se seleccionará uno o varios de los métodos propuestos para evaluar los diferentes proyectos en la medida de las posibilidades técnicas de la institución.

El primero es una encuesta de satisfacción a un porcentaje amplio del público lector, el segundo es una entrevista a un grupo focal reducido (*focus group*) y el tercero es la revisión de las publicaciones por agentes externos a quienes participaron en la edición.

Solo después de obtener información sobre las publicaciones y quienes las reciben se podrán visibilizar las áreas de oportunidad, para revertirlas y corregir los procesos de producción editorial.

- *Encuestas de satisfacción:* Estas serán aplicadas a tantos integrantes de un público lector como sea posible. Se recopilará información con preguntas concisas, orientadas a una evaluación general.
- *Grupo focal:* Se seleccionará un grupo representativo con la intención de realizar una entrevista a profundidad y fomentar la discusión de un producto editorial en particular.
- *Revisión externa:* Puede ser llevado a cabo por un departamento de la Comisión Estatal Electoral que no haya participado en la elaboración de la publicación en cuestión.

La innovación en los procesos editoriales es fundamental. El conocimiento y la experiencia será utilizado para construir nuevas soluciones a los problemas, y de esa manera será posible cumplir con las metas propuestas en la misión y visión de esta Política Editorial.

Líneas editoriales

Las publicaciones de la Comisión Estatal Electoral se dividen en cuatro líneas, las cuales se describen a continuación.

- 1) Colecciones para la difusión de la cultura democrática: ediciones que buscan difundir la cultura política y electoral en las que intervienen autores y académicos externos a través de procesos de dictaminación y la aprobación del Comité Editorial.
 - a. Colección infantil y juvenil: Libros de la Anacahuita
 - b. Colección de divulgación: Nodos
 - c. Colección de investigación: Texturas
- 2) Revista de la Comisión Estatal Electoral (*Répolis*): publicación periódica de índole cultural que busca acercar los temas políticos y electorales a la ciudadanía en general.
- 3) Publicaciones institucionales: ediciones destinadas a la difusión de los proyectos ordinarios de educación cívica y del proceso electoral.
 - a. Certamen de Ensayo Político
 - b. Concurso Nacional de Estudios Políticos y Sociales
 - c. Crónicas y relatos del proceso electoral
 - d. Deja tu huella electoral
 - e. Boletín de la Biblioteca Especializada
 - f. Leyes, reglamentos y lineamientos
 - g. Memorias y estadísticas de los procesos electorales
 - h. Relatorías de eventos culturales o académicos
 - i. Estudios académicos auspiciados, coordinados y desarrollados por la Comisión (se incluyen en la colección Texturas)
 - j. Ediciones especiales
- 4) Manuales y materiales didácticos: ediciones creadas para la capacitación de agentes electorales y difusión del proceso electoral.
 - a. Manuales de la CEE
 - b. Adendas a los manuales del INE
 - c. Manuales operativos de educación cívica

- d. Folletos, cuadernillos, calendarios o instructivos
- e. Documentación de simulacros y otros materiales de capacitación

POLÍTICA EDITORIAL de la Comisión Estatal Electoral

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

Esta Política Editorial se terminó de editar en el mes de agosto de 2020.

En su formación se utilizó la fuente Gandhi Sans en 11 puntos para el cuerpo del texto.

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

Alan Márquez Rodríguez
Asesor Editorial

César Eduardo Alejandro Uribe
Mario Alberto Arizpe Lavador
Correctores

Elena Herrera Martínez
Diseñadora Editorial

Mayela Vianney Zavalza Aguilar
Asistente de diseño



5 de Mayo 975 ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515 y 800 CEENLMX (233 6569)

www.ceenl.mx

